**ACTA NÚMERO DOS.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veinte de febrero del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** ---------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente, quien preside la sesión; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licda. Krissia Argueta de Paz, Delegada Suplente, de BANDESAL; Dra. Silvia Moran de Garcia, Delegada Suplente del Ministerio de Salud; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Licenciado Nelson García Rodríguez verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ----------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**----------

El Licenciado Nelson García Rodríguez expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Dirección Ejecutiva relacionados al descargo de mobiliario que ya cumplió su vida útil e informe relacionado al convenio VMT-FONAT disposición final de desechos bioinfecciosos.- **2.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de reforma parcial al reglamento interno de trabajo, y propuesta de aprobación y remisión al Ministerio de Trabajo.- **3.** Se somete a consideración solicitud de ajuste al Plan Operativo Anual 2018.- **4.** Se somete a consideración la aprobación de los términos de referencia del proceso de Licitación Publica No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”.- **5.** Se somete a consideración la aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 y su remisión a la Corte de Cuentas de la República.- **6.** Se somete a consideración la aprobación el Plan de Trabajo 2018 de la Comisión de Ética Gubernamental.- **7.** Se somete a conocimiento y consideración la aprobación del Plan de Trabajo del CONASEVI 2018.- **8.** Se somete a conocimiento los Estados financieros del FONAT correspondientes al ejercicio fiscal 2017, y su publicación en el portal de información oficiosa.- **9.** Se somete consideración la aprobación el Programa Presupuestario bajo análisis de procesos año 2019.- **10.** Varios.--

**1. Informes de Dirección Ejecutiva relacionados al descargo de mobiliario que ya cumplió su vida útil e informe relacionado al convenio VMT-FONAT disposición final de desechos bioinfecciosos.----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva, quien procede a explicar que el día cuatro de enero del corriente año, se realizó el descargo del mobiliario que ya cumplió su vida útil, y del cual ya se había solicitado autorización. Dicho descargo se realizó a través del Lic. Genaro Rodríguez, quien desempeña el cargo de encargado del área de activo fijo del Ministerio de Obras Públicas. De acuerdo al reporte brindado por el técnico Abel Flores Lima, encargado de activo fijo, transporte y suministro, el mobiliario se encontraba ya en estado inservible y cargado al Fondo de Actividades Especial del MOP, dicho mobiliario se compone de: 37 sillas metálicas tipo de espera sin brazos, 24 sillas ergonómicas tipo secretarial con descasa brazos, y 8 sillas ergonómicas tipo gerencial. Lo anterior se encuentra contenido el **Anexo 01**. Continúa manifestando la Lic. Alfaro, que con la finalidad de generar economía en el gasto público, el VMT, tiene la disposición de apoyar y cooperar con el FONAT, a efecto de gestionar los correspondientes procedimientos, asegurando que el FONAT obtenga los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos bio-infecciosos, lo que permitirá que el FONAT, pueda reorientar e invertir sus recursos financieros en actividades de interés general dentro del marco de sus competencias, el convenio contiene diez cláusulas que desarrollan el objeto, compromisos de las partes, condiciones, cuantificación, frecuencia y lugar donde se prestaran los servicios, plazo, canal de comunicación informativo, imprevistos, solución de divergencias, principio de buena voluntad, terminación anticipada del convenio, y notificaciones, dicho convenio se encuentra contenido el **Anexo 02.** Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados de los informes rendidos por la Lic. Loyda Alfaro, en calidad de Directora Ejecutiva.----------------------------------------------------------------------

**2. Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de reforma parcial al reglamento interno de trabajo, y propuesta de aprobación y remisión al Ministerio de Trabajo.---------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo expone al pleno que siendo que el FONAT tiene como uno de sus principales objetivos estratégicos atender a las víctimas de siniestros de tránsito y a sus familiares en caso de fallecimiento, así, como fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, acciones que se desarrollan durante todo el año, pero principalmente en los periodos vacaciones que tradicionalmente se otorgan en el país, como lo es semana santa, fiestas agostinas y navideñas y de fin de año; comprometidos todos con la misión y visión con la que fue creado el FONDO consideramos que brindar los servicios establecidos en la Ley aun en periodos de vacación vendría a beneficiar a aquellas personas que requieren nuestros servicios; es así como también todos los empleados convinieron gozar el periodo vacacional en un periodo único, decisión que consta en un acta que ha sido firmada por todos, y se procede a dar lectura a la misma. En virtud de ello se propone una reforma parcial al reglamento interno de trabajo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, de la siguiente forma: a) **Vacación**  Art. 39.- Las vacaciones se podrán otorgar a los trabajadores y trabajadoras bajo los sistemas de período único y período fraccionado según convenga a los intereses del FONAT, y b) **Sobre las Vacaciones** Art. 41.- Los días de asueto y de descanso semanal que quedasen comprendidos dentro de un período de vacaciones, no prolongarán la duración de estas; pero las vacaciones no podrán iniciarse en tales días. Los descansos semanales compensatorios no podrán incluirse dentro del periodo de vacaciones. Lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03**. Luego del análisis sobre el particular el Consejo acuerda: i) darse por enterados del proceso de reforma parcia del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT; ii) dar por recibida la propuesta de reforma al reglamento interno de trabajo del FONAT; iii) Darse por enterados del contenido del acta de los empleados relacionado al cambio de modalidad en el periodo vacacional; y iv) Aprobar el contenido de la reforma parcial del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.----------- **3. Se somete a consideración solicitud de ajuste al Plan Operativo Anual 2018.-----------** El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede exponer al pleno que es necesario realizar ajuste en las metas de las actividades dos, tres y cuatro del CONASEVI, incorporadas en el Plan Operativo Anual del año 2018; en virtud de que la solicitud realizada al Ministerio de Hacienda en el sentido de incorporar nuevas plazas en dicha unidad, para fortalecer las actividades que ejecutan en materia de prevención vial el CONASEVI, no fue aprobada, razón por la que se considera que dichas metas no podrán ser cubiertas con el personal técnico que actualmente desempeña dichas funciones. En ese marco las metas modificadas quedarían de la siguiente manera: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**, tarea número siete, se sustituye el indicador de la siguiente manera: número de instrucciones ejecutadas/número de instrucciones dadas por Consejo Directivo; tarea número ocho, se sustituye la meta de la siguiente manera: revisar trimestralmente y proponer cambios; tarea número once, se sustituye la meta de la siguiente manera: presentar tres informes; **GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**, incorporar la tarea número seis de la siguiente manera: mandar nota a cada gerencia o unidad para que inicie su proceso de compra ante la UACI programados; **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**, modificar y ampliar la tarea uno de la siguiente manera: 1- Elaborar un Diagnóstico de necesidades de capacitaciones –, 2- Realizar dos jornadas de capacitación sobre temas legales sobre el Medio Ambiente - , 3- Desarrollar una capacitación de sensibilización y educación ambiental, 4- Realización de taller para todos/as los empleados de la institución sobre manejo de desechos sólidos y reciclaje, 5- Realizar seis campañas institucionales sobre cuido ambiental, INDICADORES para las cinco actividades anteriores: número de actividades realizadas/número de actividades programadas \* 100; y 6- Fomentar la participación de los empleados en el CGA de la institución - indicador: número de actividades con participación/número de actividades programadas \* 100; **GERENCIA DE TECNOLOGIA**: modificar el orden de las tareas y adicionar cuatro tareas de la siguiente manera: **1**- Realizar inventario de equipos informáticos, 2- Elaborar plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo informático – indicador: número de equipo con mantenimiento/número de equipo programados \*100, 3- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo para la planta telefónica institucional – indicador: planta telefónica funcionando, 4- Documentar los sistemas informáticos en producción, 5- Realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos desarrollados por la Gerencia de Tecnología de acuerdo a requerimientos de las unidades, 6- Diseñar e Implementar un Sistema de Banco de Proveedores, 7- Diseñar e Implementar el Control y Registro de Asistencia de Empleados, 8- Diseñar e Implementar un Sistema de Planillas, 9- Diseñar e Implementar el Sistema de Plan de Compra Institucional, 10- Diseñar e Implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal, 11- Diseñar e Implementar el Sistema del Observatorio Nacional de Seguridad Vial ­– indicador: sistema funcionando, 12- Asistir actividades técnicas en apoyo a otras unidades, y soporte técnico en mantenimiento a operaciones de infraestructura – indicador: actividades solicitadas/actividades atendidas \*100, 13- Gestionar e Implementar un software comercial para la digitalización de documentos; **COMISION TECNICA DE EVALUACION MEDICA**: modifíquese en la tarea un la meta y el indicador de la siguiente manera: 100% de llamadas para programar citas - número de citas programas/número de personas a evaluar \*100; modifíquese la tarea número tres y su indicador de la siguiente manera: elaborar dictámenes y calificaciones finales con el porcentaje de discapacidad de personas lesionadas en las diferentes regiones del país – número de dictámenes realizados/número de expedientes remitidos para evaluación \*100; **UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO:** modificar de la tarea uno la meta y el indicador de la siguiente manera: clasificación del 100% de los archivos de gestión – número de documentos clasificados/número total de archivos de gestión\*100; modificar de la tarea tres la meta de la siguiente manera: resguardar el 100% de los documentos; **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** modificar las tareas dos, tres y cuatro, sus indicadores y sus medios de verificación de la siguiente manera: 2- evaluación del cumplimiento del plan estratégico institucional – presentación de documento final de evaluación – documento de evaluación del PEI, 3- identificar seminarios, capacitaciones y talleres ofrecidos con apoyo INSAFORP y proponerlos a las diferentes unidades de la instituciones – informe trimestral de los cursos identificados – informe -; 4- solicitar apoyo del INSAFORD para capacitar al 100% del personal de conformidad a los seminarios, capacitaciones y talleres ofrecidos – número de empleados capacitados/número total de empleados \*100; **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** modifíquense las metas de las tareas dos, tres y cuatro, de la siguiente manera: 2- divulgar dos ediciones de revistas, doce boletines y cuatro borshures, 3- realizar cincuenta capacitaciones, 4- conformación de ciento sesenta comités de educación y seguridad vial; y modificar la tarea diecisiete de la siguiente manera: elaborar informes de actividades realizadas por CONASEVI y planes de los CODESEVI. Todo lo anterior de conformidad al **Anexo 04**. Después de discutidos los puntos sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) darse por enterados de la necesidad de ajustar las tareas programadas en el Plan Operativo Anual, ii) Aprobar el ajuste al plan operativo anual correspondiente al año dos mil dieciocho, en los términos expuestos, iii) Autorizar los cambios necesarios en el Plan Anual de Compras, como consecuencia del ajuste de las tareas programadas en dicho plan, así como modificar el proceso número trece, denominado “suministro de artículos de prevención vial”, de licitación pública a proceso por libre gestión, asignándosele un monto de SETENTA MIL 00/100 dólares ($70,000.00), por haberse reducido el número de centros escolares, por las razones ya establecidas, y iv) Informar e instruir a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional tome providencia del ajuste en las tareas programadas en el POA y realice las modificaciones respectivas en el Plan Anual de Compras del presente año.------ **4. Se somete a consideración la aprobación de los términos de referencia del proceso de Licitación Publica No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”.----------------------------------------------------------------------** El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer al pleno el contenido de la base de licitación pública con referencia LP-01/FONAT/2018, a través de la cual se promueve con el objetivo de contratar los “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO, CÁPSULAS INFORMATIVAS, MENCIONES RADIALES Y PRODUCCIÓN DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS”, con la finalidad de promover campañas de prevención y educación vial con el fin de contribuir a disminuir los siniestros viales. El contenido de la base es el siguiente: Sección I. Instrucciones a los oferentes, Sección II. Contenido de las bases de licitación, Sección III. Preparación de ofertas, Sección IV. Presentación y apertura de ofertas, Sección V. Evaluación y comparación de ofertas, Sección VI. Adjudicación del contrato, Sección VII. Descripción y Especificaciones Técnicas del Servicio, Sección VIII. Anexos, las bases comprenden además cualquier aclaración o adenda que emita el FONAT en relación con el proceso de licitación, comenta que las bases pueden ser obtenidas de dos formas: a) Descargándola gratuitamente del sitio www.comprasal.gob.sv DESDE LAS 00.01 horas del DIA 06 DE MARZO DE 2018 hasta las 23:59 horas del día 08 DE MARZO DE 2018, ingresando al apartado de “convocatorias”, “consulta de contrataciones y adquisiciones”, seleccionando la opción “descargue gratis para presentar ofertas” debiendo llenar la información requerida de forma completa para que se le genere su comprobante que hace constar a GACI en el sistema, su interés de participar y para efecto de notificaciones, y b) en la GACI del FONAT ubicado en: Avenida Bugambilias Número R-6, Colonia San Francisco, San Salvador; los días DEL 06 AL 08 DE MARZO DE 2018, en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m. sin costo, para lo cual deberán presentar una USB para que se le proporcione las Bases de Licitación, para lo cual los interesados deberán llenar de forma completa la información de la ficha de la GACI para efectos de notificaciones. No se recibirán ofertas si las bases no han sido obtenidas por cualquiera de las dos formas mencionadas anteriormente. Expone al pleno el contenido de la misma, lo cual se encuentra relacionado en el **Anexo 05.** Una vez abordadas las consultas sobre el particular, el pleno acuerda: i) Dar por recibida la base que contiene los términos de referencia de la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”, ii) Dar por aprobada la base de licitación con referencia No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”, iii) autorizar la publicación del proceso de licitación pública No. LP-01/FONAT/2018 en un periódico de mayor circulación nacional y cuya venta será gratuita, iv) nombrar en la comisión de evaluación técnica del proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018 a las siguientes personas: Nancy Mariela España Armendáriz, Mario Ludwin Moreno Bolaños, Carlos Humberto Silva Pineda, Mario Alberto Mezquita Rodríguez y Carlos Armando Canizalez Moran (coordinador), v) autorizar a la Directora Ejecutiva para que pueda realizar, en caso de ser necesario, adendas y/o aclaraciones relacionadas al proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018, vi) Delegar a la directora ejecutiva para que pueda nombrar al administrador del contrato que se derive del proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018.-------------------------------------------------------------

**5. Se somete a consideración la aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 y su remisión a la Corte de Cuentas de la República.----------------------------------------------**El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Alfaro, quien procede a exponer al pleno el contenido del Plan Anual de Auditoria Interna 2019, el cual fue presentado por el Lic. Reinal Vanegas, en su calidad de Auditor Interno del FONAT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, que en las Entidades y Organismos del Sector Público, se establecerá una sola Unidad de Auditoría Interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad. La cual efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias, el plan anual de trabajo de Auditoria, ha sido formulado en cumplimiento con la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Reglamentos, Normas y Manuales y demás Leyes aplicables, el plan tiene como objetivo validar la propuesta de valor establecida en la estrategia de la Auditoría Interna, siempre en procura de coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución, dicho plan cuenta con un cronograma de actividades que contempla: la elaboración del plan anual de Auditoria interna 2020; Examen especial al otorgamiento de Ayudas económicas a las víctimas de Accidentes de tránsito, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; Examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios, periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018; Examen especial al pago de horas extraordinarias, periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018; Examen especial a la ejecución de los componentes para la prevención de accidentes de tránsito, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 06**. Luego del análisis sobre el punto en discusión, el pleno acuerda: i) dar por recibido el plan de auditoria interna correspondiente al año dos mil diecinueve; ii) Aprobar el plan de trabajo de auditoria interna correspondiente al año dos mil diecinueve; y iii) autorizar al lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica, el plan de auditoria interna del FONAT correspondiente al año dos mil diecinueve.----------------------------------------------------------

**6. Se somete a consideración la aprobación el Plan de Trabajo 2018 de la Comisión de Ética Gubernamental.----------------------------------------------------------------------------------** El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Alfaro, quien procede a exponer al pleno el contenido del Plan de Trabajo del Comité de Ética para el presente año, el cual desarrolla aspectos como datos generales de la institución, datos generales de los titulares, una presentación que explica que dicho documento contiene el primer Plan de Trabajo elaborado por la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito FONAT, para el año 2018; el cual se constituye en la principal herramienta para la ejecución de acciones encaminadas a dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; en armonía con los lineamientos establecidos por el Tribunal de Ética Gubernamental, cuyo objetivo general es asegurar las condiciones para el cumplimiento de La Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento en el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito. Contiene además el diagnóstico de la situación actual de la institución, los recursos y las estrategias para la implementación del plan, detalle de las metas y un cronograma de todas las actividades a desarrollar, todo ello contenido en el **Anexo 07**. Luego del análisis sobre el punto en discusión, el pleno acuerda: i) dar por recibido el plan de trabajo del Comité de Ética, ii) aprobar el plan de trabajo de la comisión de ética gubernamental 2018, y iii) autorizar al presidente de la comisión de ética institucional par que remita al Tribunal de Ética Gubernamental el plan de trabajo.---------------------------------------------------------------**7. Se somete a conocimiento y consideración la aprobación del Plan de Trabajo del CONASEVI 2018.---------------------------------------------------------------------------------------** El Presidente del Consejo Directivo le concede nuevamente la intervención a la Lic. Alfaro, quien procede a exponer al pleno el contenido del Plan de Trabajo del CONASEVI, el cual inicia con una breve descripción de los antecedentes, un análisis de los siniestros de tránsito registrados en el año dos mil diecisiete, un análisis de los siniestros de tránsito vinculados al parque vehicular en el año dos mil diecisiete, análisis de las atenciones médicas por siniestros de tránsito en el año dos mil diecisiete. Dicho plan tiene como propósito formular, desarrollar y ejecutar actividades y programas encaminados a contribuir en la disminución de siniestros de tránsito y sus víctimas, y a promover cultura vial, la cual implica la modificación de la conducta de todos los usuarios de la vía en el país, la metodología se basa en los seis componentes de trabajo, donde desarrollará diversas actividades en beneficio de la población salvadoreña en materia de educación y seguridad vial con el fin de bajar los índices de siniestralidad vial a través de la concientización, cada actividad a desarrollar tendrá los siguientes elementos: Objetivo, descripción de las actividades a desarrollar, medio de verificación, cronograma de actividades, responsables por actividad e instituciones involucradas, material a utilizar, al finalizar cada actividad, será presentado un informe, el cual llevará los siguientes elementos: Objetivo, descripción de las actividades desarrolladas, material e insumos utilizados, porcentaje de ejecución, conclusiones y recomendaciones, anexos (fotografías y otros), se presentan las actividades de acuerdo a cada componente, al final se presentan un cronograma de actividades, que desarrolla el componente, producto, directrices, tarea, metas, indicador, medios de verificación, responsable y la programación de forma mensual. Todo lo anterior contenido en el **Anexo 08**. Luego del análisis sobre el particular, el pleno acuerda: i) dar por recibido el plan de trabajo del CONASEVI correspondiente al año dos mil dieciocho; y ii) aprobar el plan de trabajo del CONASEVI correspondiente al año dos mil dieciocho.-----------------------------------------------------------**8. Se somete a conocimiento los Estados financieros del FONAT correspondientes al ejercicio fiscal 2017, y su publicación en el portal de información oficiosa.-----------------**

El Presidente del Consejo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva, a fin de que brinde un resumen de los estados financieros de la institución correspondiente al primer semestre del presente ejercicio fiscal, quien detalla al pleno que de acuerdo al Estado de Situación Financiera se tiene el siguiente consolidado**: RECURSOS**: Fondos $1,059,786.94; Inversiones Financieras $424,931.18; Inversiones en existencia $10,153.58; Inversiones en bienes de uso $104,427.40; TOTAL DE RECURSOS: $1,599,299.10. **OBLIGACIONES**: Deuda corriente $0.17; Financiamiento de terceros $567,902.67; Patrimonio Estatal: $1,031,396.26; Resultado del ejercicio $0.00; TOTAL DE OBLIGACIONES: $ 1,599,299.10.- Presenta además la ejecución presupuestaria de egresos, ejecución presupuestaria de ingresos, estado de rendimiento económico y estado de flujo de fondos, todo de conformidad al **Anexo 09**. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes, el pleno acuerda: i) Dar por recibido el informe de los estados financieros de la institución correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y ii) aprobar la divulgación de los estados financieros con cierre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el portal de transparencia.----------------------------------------------------------------------------------

**9. Se somete consideración la aprobación el Programa Presupuestario bajo análisis de procesos año 2019.--------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo expone al pleno que por instrucciones del Ministerio de Hacienda se trabajó en el desarrollo del Programa Presupuestario bajo análisis de procesos para el año dos mil diecinueve, el cual se compone de trece pasos, el primero desarrolla la definición de los productos finales, para el caso del FONAT, se tienen dos: **1. Prestación Económica** que consiste en entregar una ayuda económica a las víctimas que resulten con algún grado de discapacidad o a los familiares de los que resultan fallecidas a consecuencia de un siniestro de tránsito terrestre. De conformidad al Art. 1 de la Ley del FONAT; y **2. Servicios de educación en seguridad vial** que tiene como objetivo brindar servicios de formación, capacitación y concientización, a través de programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial a la población en general. En cuanto al producto final, destinatarios y cantidad estimada de destinatarios, se propone: **1. Prestación Económica:** Víctimas con discapacidad y beneficiarios de personas fallecidas a consecuencias de siniestros de tránsito terrestre: 1,058 familias beneficiarias de fallecidos en siniestros de tránsito terrestre (\*), 1,500 personas con discapacidad producto de un siniestro de tránsito terrestre, beneficiadas con ayuda. (\*\*). 1. Servicios de educación en seguridad vial, conductores, peatones y pasajeros, 3,500 personas capacitadas (\*\*\*). \*La cantidad de 1,058 corresponde al 85% de un total de 1,245 fallecidos en el año 2017; \*\*La cantidad de 1,500 corresponde al 15% del total de lesionados en accidentes de tránsito en el 2017; \*\*\*De conformidad a la información proporcionada por el CONASEVI. Se describen también dentro del contenido los subprogramas, los cuales se proponen sean desarrollados de la siguiente forma: Procesos: Otorgamiento de una prestación económica a víctimas de siniestros de tránsito terrestre con algún grado de discapacidad, y Otorgamiento de una prestación económica a familiares beneficiarios de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito terrestre; Productos: Prestación Económica, Subprogramas: Atención a las víctimas de siniestros de tránsito terrestre; Procesos: Ejecución de campañas de prevención y educación en seguridad vial, productos: Servicios de educación en seguridad vial, Subprogramas: Prevención de siniestros de tránsito terrestre. En cuanto a la identificación de los responsables: Estructura Presupuestaria: **Programa: Atención económica a víctimas de siniestros de tránsito y su prevención, Subprograma 1 Atención a las víctimas de siniestros de tránsito terrestre,** Unidad Administrativa y Cargo del responsable**: Directora Ejecutiva;** Estructura Presupuestaria: **Actividad 1 Otorgar una prestación económica a víctimas de siniestros de tránsito con algún grado de discapacidad, Actividad 2 Otorgar una prestación económica a familiares beneficiarios de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito,** Unidad Administrativa y Cargo del responsable**: Unidad Jurídica – Jefe de la Unidad Jurídica:** Estructura Presupuestaria: **Subprograma 2 Prevención de siniestros de tránsito terrestre, Actividad 1 Brindar capacitación a centros escolares, instituciones públicas y/o privadas, Actividad 2 Impulsar campañas de prevención y de concientización vial**; Unidad Administrativa y Cargo del responsable**: CONASEVI – Coordinador Técnico de CONASEVI.** El documento contiene otros aspectos más, entre ellos los anexos que desarrollan un resumen del programa presupuestario, síntesis de la política existentes, la estructura del programa presupuestario, la ficha de descripción de indicadores, protocolo de validación de diseño del programa presupuestario. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 10**. Después del análisis sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) dar por recibido el proyecto denominado “programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año 2019, ii) aprobar el proyecto denominado programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año dos mil diecinueve, y iii) autorizar la remisión al Ministerio de Hacienda del programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año dos mil diecinueve.----------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los informes brindados por la Lic. Loyda Alfaro en su calidad de Directora Ejecutiva.- **II)**  Darse por enterados del proceso de reforma parcia del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.- **III) Dar** por recibida la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.- **IV) Darse** por enterados del contenido del acta de fecha tres de enero del corriente año, suscrita por los trabajadores y trabajadoras del FONAT en la que manifiestan que comprometidos todos y todas con la misión y visión con la que fue creado el FONAT consideran que, brindar los servicios establecidos en la Ley aun en periodos de vacación vendría a beneficiar aquellas personas que requieran dichos servicios, sumado a ello que los empleados podrían acompañar las acciones de prevención, seguridad y educación vial en periodos vacacionales tradicionales, sin ver interrumpidas sus vacaciones, por lo que la mayoría de empleados ratificaron estar de acuerdo en el goce del periodo vacacional de manera individual de conformidad a lo establecido en el artículo 177 del Código de Trabajo, a partir del presente ejercicio fiscal.- **V) Aprobar** la reforma parcial al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, en el sentido de: a) derogar el goce de las vacaciones colectivas en tres periodos, y b) gozar el periodo vacacional de manera individual de conformidad a lo establecido en el artículo 177 del Código de Trabajo, a partir del presente ejercicio fiscal.- **VI) Instruir** al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Apoderado Especial, para que continúe con el trámite correspondiente ante la Dirección General de Trabajo a fin de que se apruebe la reforma parcial antes relacionada- **VII) Darse** por enterados de la necesidad de ajustar las tareas programadas en el Plan Operativo Anual.- **VIII) Aprobar** el ajuste al plan operativo anual correspondiente al año dos mil dieciocho, en los términos expuestos.- **IX) Autorizar** los cambios necesarios en el Plan Anual de Compras, como consecuencia del ajuste de las tareas programadas en dicho plan, así como modificar el proceso número trece, denominado “suministro de artículos de prevención vial”, de licitación pública a proceso por libre gestión, asignándosele un monto de SETENTA MIL 00/100 dólares ($70,000.00), por haberse reducido el número de centros escolares, por las razones ya establecidas.- **X) Informar** **e Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional tome providencia del ajuste en las tareas programadas en el POA y realice las modificaciones respectivas en el Plan Anual de Compras del presente año.**- XI) Dar** por recibida la base que contiene los términos de referencia de la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”.- **XII) Dar** por aprobada la base de licitación con referencia No. LP-01/FONAT/2018, denominada “Servicios de difusión de cuñas de radio, capsulas informativas, menciones radiales y producción de cuñas de radio y capsulas informativas”.- **XIII) Autorizar** la publicación del proceso de licitación pública No. LP-01/FONAT/2018 en un periódico de mayor circulación nacional y cuya venta será gratuita.- **XIV) Nombrar** en la comisión de evaluación técnica del proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018 a las siguientes personas: Nancy Mariela España Armendáriz, Mario Ludwin Moreno Bolaños, Carlos Humberto Silva Pineda, Mario Alberto Mezquita Rodríguez y Carlos Armando Canizalez Moran (coordinador).- **XV) Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que pueda realizar, en caso de ser necesario, adendas y/o aclaraciones relacionadas al proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018.- **XVI) Delegar** a la Lic. Loyda directora ejecutiva para que pueda nombrar al administrador del contrato que se derive del proceso de licitación pública con referencia No. LP-01/FONAT/2018.- **XVII) Dar** por recibido el plan de auditoria interna correspondiente al año dos mil diecinueve.- **XVIII) Aprobar** el plan de trabajo de auditoria interna correspondiente al año dos mil diecinueve.- **XIX) Autorizar** al lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica, el plan de auditoria interna del FONAT correspondiente al año dos mil diecinueve.- **XX) Instruir** al lic. Reinaldo Vanegas, Auditor Interno, que de fiel cumplimiento al contenido del plan de auditoria interna, evitando cambiar el nombre de los exámenes especiales propuestos.- **XXI) Dar** por recibido el plan de trabajo del Comité de Ética.- **XXII) Aprobar** el plan de trabajo de la comisión de ética gubernamental 2018.- **XXIII) Autorizar** al presidente de la comisión de ética institucional par que remita al Tribunal de Ética Gubernamental el plan de trabajo.- **XXIV) Dar** por recibido el plan de trabajo del CONASEVI correspondiente al año dos mil dieciocho.- **XXV) Aprobar** el plan de trabajo del CONASEVI correspondiente al año dos mil dieciocho.- **XXVI) Dar** por recibido el informe de los estados financieros de la institución correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete.- **XXVII) Aprobar** la divulgación de los estados financieros con cierre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el portal de transparencia.- **XXVIII) Dar** por recibido el proyecto denominado “programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año 2019.- **XXIX) Aprobar** el proyecto denominado programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año dos mil diecinueve.- **XXX) Autorizar** la remisión al Ministerio de Hacienda del programa presupuestario bajo análisis de procesos correspondiente al año dos mil diecinueve.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Com. Cesar Baldemar Flores M. Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**PNC. Ministerio de Educación**

**Licda. Krissia Argueta De Paz Dra. Silvia Moran de Garcia**

**Delegada Suplente Delegada Suplente**

**BANDESAL FONAT**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**